

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental**

EDICTO NÚMERO 13 - DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Por resolución de 4 de marzo de 2010, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores:

Relación de interesados

Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha del acuerdo de inicio. — Artículo/norma infringida. — Sanción propuesta

131/2010/01911. — Velar R., E. M. — X-4094610-N. — 3 de febrero de 2010. — Artículo 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/01918. — Louis G., M Y. — X-5872820-T. — 3 de febrero de 2010. — Artículo 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/01914. — Llobet C., G. — 51411946-T. — 3 de febrero de 2010. — Artículo 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/01906. — De la Fuente M., M. — 16603599-Z. — 2 de febrero de 2010. — Artículo 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/01894. — Hernández G., J. — 51449420-F. — 2 de febrero de 2010. — Artículo 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/02187. — De Garcillán G., B. — 50754627-K. — 5 de febrero de 2010. — Artículo 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2010/01878. — Pacheco B., R. E. — 6021988-J. — 2 de febrero de 2010. — Artículo 59.c) OPACCFE. — 200 euros.

131/2010/02179. — Giella, L. — PAS: B-531825. — 5 de febrero de 2010. — Artículo 59.c) OPACCFE. — 500 euros.

131/2010/01967. — Olmos H., V. — 5378656-Z. — 3 de febrero de 2010. — Artículo 59.c) OPACCFE. — 300 euros.

131/2009/28734. — Xu, W. — X-1598362-T. — 7 de octubre de 2009. — Artículo 59.c) OPACCFE. — 601 euros.

131/2009/33858. — Pardo F., R. — 28755675-V. — 25 de noviembre de 2009. — Artículo 79.3.g) OGPMAU. — 3.601 euros.

131/2009/33919. — Palacio R., M. N. — X-4410714-G. — 30 de noviembre de 2009. — Artículo 61.c) OPACCFE. — 12.001 euros.

131/2009/33900. — Multiservicios Mauro, Sociedad Limitada. — B-83684639. — 30 de noviembre de 2009. — Artículo 60.b) OPACCFE. — 601 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado) o de quince días si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario) hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.527/10)